

CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar, señor Juez, que una vez revisado el expediente y el sistema de gestión, se pudo constatar que no existen solicitudes sobre embargos FISCALES y de REMANENTES que comprometan al demandado. Así mismo le informo que no existe radicado en el Sistema de Gestión Judicial ningún memorial que se encuentre pendiente de incorporar al expediente y que revisado el Sistema de Títulos del Despacho **NO** se encontró ningún dinero retenido.

Medellín, Veinticinco (25) de Marzo de 2021



Carolina Tobón Arango
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00866
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Termina proceso pago de cuotas en mora

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante quien tiene facultad para recibir; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** terminado por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**, a favor de **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN**, en contra **HERNAN VELASQUEZ GOMEZ**, dejando la advertencia que la obligación continúa vigente.

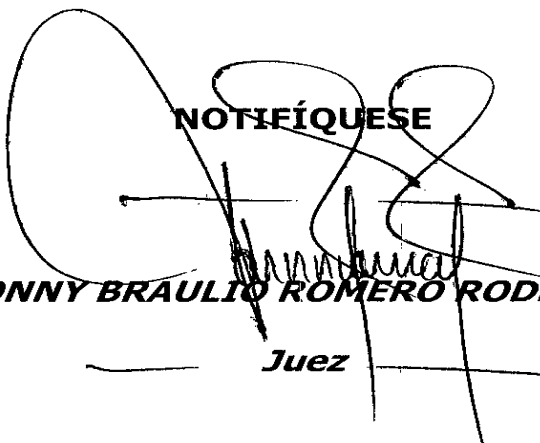
SEGUNDO: **No se** ordena el levantamiento de las medidas cautelares comoquiera que las mismas no fueron decretadas.

TERCERO: Se **ORDENA** el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución. El desglose se entregará a la parte demandante, **advirtiéndole que el proceso terminó por pago de las cuotas en mora y que la obligación aún continúa vigente.** Por la parte interesada páguese el arancel correspondiente y

por la Secretaría señálese fecha y hora para citar al interesado a entregarle el desglose.

CUARTO: Se ordena el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez